

	<b>TARIFAS ADUANA PUERTOS E INTERIOR</b>	<b>MANUAL DE SEGURIDAD BASC CAPITULO BOGOTA</b>
		<b>CIUDAD Y FECHA</b> BOGOTA D.C 01 de Enero de 2018
		<b>Formato 14 V.1</b>

### **COTIZACIÓN DE SERVICIOS Y/U OFERTA MERCANTIL**

Apreciado Cliente:

Agradecemos su amable atención y tener en cuenta a nuestra compañía como un proveedor confiable. En atención a su solicitud, nos permitimos presentar a su consideración las tarifas y condiciones para el servicio de agencia miento aduanero en administración Bogotá, Buenaventura y Cartagena.

#### **TARIFAS AGENCIAMIENTO ADUANERO**

<b>TARIFA AGENCIAMIENTO BOGOTÁ</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Unidad</b>	<b>TARIFA</b>	<b>MÍNIMA</b>
Servicio de agenciamiento aduanero Bogotá *1	BL/AWB	0.5 % / Valor CIF	\$ 478.000
Gastos Operativos *1	BL/AWB	\$ 104.000	
Elaboración Declaración de Importación y/o de Valor *1	Subpartida	\$ 19.000	
Descargue Directo, Aéreo Bogotá *1	BL/AWB	\$ 109.000	
Preinspección Administración Bogotá Carga LCL *1		\$ 109.000	
<b>TARIFA AGENCIAMIENTO EN PUERTO Y OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Unidad</b>	<b>TARIFA</b>	<b>MÍNIMA</b>
Servicio de agenciamiento aduanero Cartagena y Buenaventura *1	BL	0.5 % / Valor CIF	\$ 478.000
Gastos Operativos *1	BL	\$ 194.000	
Elaboración Declaración de Importación y/o de Valor *1	Subpartida	\$ 19.000	
<b>OTROS CARGOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Unidad</b>	<b>TARIFA</b>	
Clasificación Arancelaria X subpartida *1	REF. Clasificado	1 S.M.M.L.V	
Transmisión Licencias Imp. *1	X HOJA	\$ 39.000	
Elaboración Licencias Imp. *1	X HOJA	\$ 104.000	
VISTOS BUENOS		AL COSTO	

#### **1. Para importaciones en Puertos y otras administraciones aduaneras:**

**Otros costos que se causan, serán a cargo del importador y se facturan contra factura del proveedor del servicio:**

- Preinspección / Inspección
- Servicios a la Carga \* 1 "Gastos de Tercero"\* BL \$ 207.000
- Etiquetado, separación de parciales; valor a cobrar de acuerdo al trabajo requerido.
- Bodegajes
- Movimientos, aperturas, vaciados de contenedor o carga suelta
- Transporte
- Cuadrilla de inspección previa e Inspección autoridades

	<b>TARIFAS ADUANA PUERTOS E INTERIOR</b>	<b>MANUAL DE SEGURIDAD BASC CAPITULO BOGOTA</b>
		<b>CIUDAD Y FECHA</b> BOGOTA D.C 01 de Enero de 2018
		<b>Formato 14 V.1</b>

## 2. Para importaciones en Bogotá:

Otros costos que se causan, serán a cargo del importador y se facturan contra factura del proveedor del servicio:

- Bodegajes
- Movimientos
- aperturas, vaciados de contenedor o carga suelta

### CONDICIONES DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO ADUANERO PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

- a) Dar prealerta a **MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS** de la llegada de la carga al país, o de la necesidad de realizar un trámite aduanero con al menos tres (3) días hábiles de anticipación
- b) Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 285 de 2007 de la UIAF, y a la circular externa DIAN No. 0170 del 10 de Octubre del 2002 es nuestra obligación como prestadores del servicio en el área de comercio exterior, crear una base de datos – confidencial, entregar a **MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS**, al inicio de actividades o principio de cada año, en original los siguientes documentos :
- Circular 170 ver. 2 (Identificación del cliente) firmado por el representante legal (Adjunto Formato)
  - Cámara de Comercio No mayor a 15 días (Renovada la Matricula)
  - RUT con los códigos Usuario Aduanero
  - Copia de la Cedula del representante legal
  - Balance del último periodo contable 2017, firmado por el contador y representante legal
  - Copia de la Tarjeta profesional del contador quien firmo el balance con su correspondiente cedula
  - Certificación Bancaria no mayor a 15 días del 2018 (Debe corresponder a la diligenciada en la circular 170)
  - Referencia Comercial no mayor a 15 días del 2018 (Debe corresponder a la diligenciada en la circular 170)
  - Conocimiento en sitio diligenciado y firmado (Adjunto Formato)
  - Registro Fotográfico (Foto Interna – Foto Externa)
  - Mandato Aduanero original y autenticado (Adjunto Formato)
  - Acuerdo contractual (adjunto formato)
- c) Entregar a **MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS**, antes de que se presente la declaración, el original de los siguientes documentos, para cada embarque:
- Documento de transporte
  - Factura Comercial Original
  - Lista Empaque.
  - Certificación de Seguro.
  - Certificación de Fletes.
  - Factura de Fletes.

Mandatos y Poderes para las sociedades portuarias, navieras y DIAN para adelantar los trámites aduaneros correspondientes. Los formatos los podrá encontrar en: **WWW.MCSHIPBROKERSINT.COM**

### Observaciones

**MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS** no responde por demoras en el trámite

	<b>TARIFAS ADUANA PUERTOS E INTERIOR</b>	<b>MANUAL DE SEGURIDAD BASC CAPITULO BOGOTA</b>
		<b>CIUDAD Y FECHA</b> BOGOTA D.C 01 de Enero de 2018
		<b>Formato 14 V.1</b>

aduanero debidos a causas que se escapen a su control, como: tardanza en el suministro de documentos o informaciones; caídas o retrasos en el sistema informático aduanero; huelgas, paros, cierre de vías, averiguaciones o análisis especiales, toma de seriales, reconocimiento previo de mercancías, etc.

- d) Es obligación del Cliente pagar todos los tributos y/o derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos causados por la importación de sus mercancías, ya sea que se liquiden en el proceso de nacionalización o en liquidaciones oficiales de corrección posteriores.
- e) Si el cliente define la posición arancelaria, el cliente será responsable por la misma. Si **MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS** clasifica, el cliente deberá pagar el servicio y proporcionar toda la información necesaria. En este evento, **MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS** responderá por las sanciones en caso de error, y El Cliente pagará los tributos aduaneros, incluso los liquidados en actos posteriores a la declaración inicial.
- f) Salvo acuerdo en contrario, **MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARD SAS** no reconocerá físicamente la mercancía antes de su declaración. La mercancía se declarará según la descripción, cantidad o peso que aparece en los documentos soporte.

**\*(1) Servicios Gravados IVA**

**\*(2) El valor establecido para la realización de inspección previa para verificación de identificación de mercancías es establecido por guía, y cubre el suministro de una persona, si la mercancía cuenta con números de identificación y su cantidad en unidades supera 250 unidades se debe suministrar personal adicional para esta actividad la cual incrementara el valor por persona día \$ 80.000.**

Para las inspecciones de contenedores en puertos es requerido cuadrillas que realicen los movimientos correspondientes a vaciados y llenados tanto para inspección previa a presentación e inspección autoridades, el costo de este servicio es suministrado por los puertos y será cobrado como gasto para terceros dentro de la facturación y soportado con Factura y trasladado al usuario contratante o importador.

**Vigencia:** Diciembre 31 de 2019

Esperamos que la anterior oferta sea de su agrado y conveniencia, quedando dispuestos a Aclararle cualquier inquietud.

Quedamos atentos a sus comentarios.